



Resolución Directoral Nacional N° 210 -2014-BNP

Lima, 26 NOV. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 274-2014-BNP/OA, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 676-2014-BNP-OAL, de fecha 26 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Nacional N° 005-2014-BNP, de fecha 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, a través de las Resoluciones de la Dirección Nacional N° 051, 059, 061, 107, 111, 155, 169, 175, 185 y 204-2014-BNP, de fechas 26 de marzo, 14 de abril (02), 11 y 17 de julio, 21 de agosto, 24 y 30 de setiembre, 15 de octubre de 2014 y 14 de noviembre de 2014, respectivamente, se aprobaron diversas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú con la finalidad de excluir e incluir distintos procesos;

Que, mediante Memorando N° 651-2014-BNP/ODT, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proceso de selección para la Adquisición de Equipos Informáticos;

Que, el responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 821-2014-BNP-OA/ASA, de fecha 24 de noviembre de 2014, solicita la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones 2014 los procesos de selección mencionado en el considerando precedente, bajo la modalidad de convenio marco;

Que, mediante Informe N° 274-2014-BNP/OA, de fecha 24 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración, atendiendo a lo informado por el responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, considera que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones debido a la reprogramación de las metas institucionales;

Que, de acuerdo al Informe N° 676-2014-BNP-OAL, de fecha 26 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, emite su opinión considerando que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que “(...) El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule”;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 210 -2014-BNP (Cont.)

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y 080-2014-EF, establece que *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”*;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, estipula que *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento”*;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, debiéndose incluir los procesos de selección que se señalan a continuación:

PROCESO ID	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CANTIDAD ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
48	Licitación Pública	Bienes	3	Adquisición de equipos informáticos, Equipamiento San Borja, por Convenio Marco		S/. 1,083,450.00	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios
				1	Computadora de Escritorio	S/. 348,450.00		
				2	Impresora Multifuncional	S/. 95,000.00		
				3	Scanner para libros	S/. 640,000.00		
49	Licitación Pública	Bienes	3	Adquisición de equipos informáticos, diferentes actividades por, Convenio Marco		S/. 2,618,875.00	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios
				1	Computadora de escritorio	S/. 2,525,000.00		
				2	Impresora Multifuncional	S/. 80,000.00		
				3	Proyector Multimedia	S/. 13,875.00		

Artículo Segundo.- ENCARGAR al responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración cumpla con efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Resolución Directoral Nacional N° 210-2014-BNP

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en las condiciones y plazos que señala la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Mujica Pinilla

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

